

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100506204362811C52135 **Cve. Crédito** 4926008270

**Expediente** 2 **R.F.C.** COPN650615UQ2

131906



**NOMBRE:** CONTRERAS PEREZ NATALIA  
**DOMICILIO:** PRINCIPAL No. 210 / SIN REFERENCIAS  
**COLONIA:** COLONIA LOMA LINDA, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25903  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0052/2020

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 33 minutos, del día 11 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, toda vez que el contribuyente CONTRERAS PEREZ NATALIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONTRERAS PEREZ NATALIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Leticia Margarita Gutiérrez Molina y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE PRINCIPAL No 210, COLONIA LOMA LINDA, C.P 25903, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008270; y habiéndose cerciorado de que ese domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número 210; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso fachada de block y portón de lámina, asimismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 05GH11; hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIÉRREZ MOLINA, de fecha 15 de Septiembre de 2020; hace constar que siendo las 14 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo femenino quien mencionó llamarse Blanca Margarita, y quien no le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo femenino, estatura aproximada 1.58 centímetros, compleción media, color de piel aperlada, color de pelo castaño; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0762/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio; preguntándole por el contribuyente NATALIA CONTRERAS PEREZ, quien manifestó que dicho contribuyente ya tiene muchos años que no vive ahí y que no puede dar más información y no sabe dónde localizarlo; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las 14:20 horas, del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 17 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta por un lapso de veinte minutos y no obtuvo respuesta, volvió acudir en el transcurso del día y tampoco obtuvo respuesta; y le fue imposible de localizar a la persona, trató de preguntar con el vecino ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0761/2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente NATALIA CONTRERAS PEREZ, pero no quiso darle razón ya que era menor de edad; solo comentó que hace tiempo vivía ahí pero que ya no; siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las 10:45 horas, del día en que se actúa.

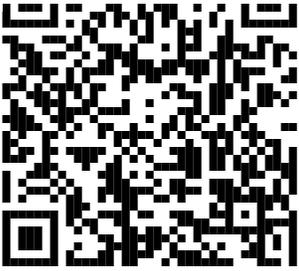
SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/09/2020, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 17/09/2020, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONTRERAS PEREZ NATALIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAJIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

**Firma Electrónica**

fOyYt5do5rMii/TIWMa6TSHvvg/JWYIJ2pZsyM5RnSXsPXdhfVROOtJMx3iqmQFgXU2zWnoukwrDorsDjLemz6rcxRg8j8LbSxSWLu8u3  
Zs0XY0PzV89dFYTHasHP9Q9xtMaaaNkOX3t+mathZ7yKwLDjnEbL7RQrF0Jjw01wiQBabTH4QjKa+0jvPJKRjelpnRYcTRN6vo97Ifd0Fd  
6oKYW6eC0Fyi6qQENgcIvN9ZG+I6JjW120To7NWK4YasFrxkTqdqLbwGa+F6ONEXhvfVM4LociA5BruFTEaW7t2YXlcpbnCCJILB5Lg+  
qjbR9c5S8HqQE8nLj/rLrcQUczA==

**Cadena Original**

|4926008270|2|0|Nov 11 2020 11:33AM|ALEFRA/0052/2020|26|COPN650615UQ2|CONTRERAS PEREZ NATALIA|

